



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte solicitante ha pedido reprogramación de la audiencia. Para lo que usted estime pertinente.

Buenavista- Sucre, Septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE. Septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Ref. 2018-00003-00

Visto el informe secretarial y el memorial que antecede, observa el despacho que se requiere la reprogramación de la audiencia que se encontraba prevista para el día jueves 1 de octubre de 2020 a las 10:00 am.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Dr. MIGUEL ANDRES TAPIA ARRIETA, con antelación y de manera general ha informado que los días martes y jueves se realizan procedimiento medico de diálisis solicitando que en lo posible en esos días no se le programen audiencias o diligencias.

En razón de lo anterior, el despacho, dado que existe la posibilidad y disponibilidad en la agenda, atenderá la solicitud realizada por el apoderado y dispondrá la realización de la audiencia de inventario y avalúo en otra fecha inmediata.

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia el día 30 de septiembre de 2020 a partir de las 3:00 pm.

SEGUNDO: Infórmese a los sujetos procesales para que dispongan de los equipos tecnológicos necesarios y así, asistir a la audiencia de manera virtual que se realizará a través del aplicativo TEAMS de Microsoft office 365. Solicítese a los intervinientes que, 15 minutos antes de la diligencia estén atentos de sus correos electrónicos, para realizar el ingreso y acceder a la reunión de audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ